

Informe Individual de Auditoría

Fideicomiso Fondo de Garantías
Complementarias y Créditos
Puente

Cuenta Pública

Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
23 MAY 2025
Dip. Alejandra María Ang Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe
Mexicali, Baja California, 15 de mayo de 2025

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	1
	I.1 Marco legal y objeto	1
	I.2 Antecedentes de la auditoría	1
	I.3 Criterios de selección	2
	I.4 Objetivo de la auditoría	2
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
	a) Creación y objeto	2
	b) Estado de Situación Financiera	3
	c) Presupuesto devengado	3
	I.6 Alcance de la auditoría	4
	a) Determinación de la muestra	4
	b) Fideicomisos sin estructura orgánica	4
	I.7 Programático Presupuestal	4
	a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública	4
	b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados	4
	I.8 Perspectiva de Género	5
	a) Metodología de perspectiva de género	5
	b) Programas, metas y/o acciones	5
	c) Indicadores y resultados	5
	I.9 Auditoría de Desempeño	6
	I.10 Procedimientos de auditoría	6
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	6
	II.1 Resultados de la auditoría	6
III.	DICTAMEN	7
	III.1 Dictamen de la revisión	7

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 24 de mayo de 2024, mediante oficio número TIT/441/2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización, C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano, Director de Auditoría Mexicali y San Felipe, Lic. Eduardo Alfonso López Arenas, Subdirector de Auditoría Mexicali y San Felipe, C.P. Zaida Ibeth Mosqueda Laguna, Jefe del Departamento de Auditoría Organismos

Autónomos, L.A.E. Jesús Manuel Castro Nolasco, Auditor Coordinador, L.C. Regina Huape Aguilar y L.E. Jesús Octavio Ojeda Valenzuela, Auditores Supervisores, C.P. Claudia Bojórquez Domínguez, Auditor Encargado y C. Jesús Guadalupe Salcido López, Auditor, respectivamente; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 9 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

a) Creación y objeto

Mediante Contrato de fecha 21 de septiembre de 1995, se constituyó el Fideicomiso de Inversión, Administración y Garantía, denominado “Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente”, instrumento legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la ciudad de Mexicali, Baja

California, bajo la Partida número 5118209, Sección Comercio, con fecha 26 de marzo de 1997.

El Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, tiene como objetivo general, fomentar, fortalecer, desarrollar y consolidar las empresas de los productores rurales y Productores del Medio Rural en otorgamiento de apoyos financieros preferenciales y garantizar en forma complementaria el cumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas con los productores agropecuarios y pesqueros beneficiados del fondo ante las instituciones bancarias privadas y de desarrollo, para lo cual realiza las actividades de promover, apoyar y fomentar el desarrollo de las actividades del sector primario, que fortalezcan la planta productiva y generen empleo; alentar y apoyar a productores que no cuenten con los elementos técnicos como económicos para su desarrollo e incentivar la producción de bienes susceptibles de exportación y de aquellas que contribuyan a sustituir importaciones.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

b) Estado de Situación Financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 201'324,076	74%	Circulante	\$ 11'700,553	4%
No circulante	71'747,207	26%	No circulante	11'693,164	4%
			HACIENDA	249'677,566	92%
			PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total Activo	\$273'071,283	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 273'071,283	100%

c) Presupuesto devengado

CONCEPTO	IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO
Ingreso	\$ 218'954,515
Egreso	176'203,051
Ahorro	\$ 42'751,464

Cabe señalar que durante el ejercicio, el Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, aprobó ampliaciones al presupuesto de Egresos del Fideicomiso por un monto de \$ 59'339,261, dichas ampliaciones fueron cubiertas con recurso propio remanentes de ejercicios anteriores.

I.6 Alcance de la auditoría

a) Determinación de la muestra

	INGRESO RECAUDADO	EGRESO DEVENGADO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Universo	\$ 218'954,515	\$ 176'203,051	\$ 273'071,283	\$ 23'393,717	\$ 249'677,566
Muestra auditada	97'256,442	86'889,342	116'063,725	3'510,554	2'864,140
% de muestra auditada	44%	49%	43%	15%	1%

b) Fideicomiso sin estructura orgánica:

La Entidad Fiscalizada No cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por la CONAC para el registro de los mismos.

I.7 Programático Presupuestal

a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

Documento	Fecha límite	Cumplió	Cumplió extemporáneamente		No cumplió
			Fecha	Días de atraso	
1er. Avance trimestral	30-abr-23	✓			
2do. Avance trimestral	31-jul-23	✓			
3er. Avance trimestral	31-oct-23	✓			
4to. Avance trimestral	30-abr-24	✓			
Cuenta Pública	30-abr-24	✓			

b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 29 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares sin que hubiese observaciones.

I.8 Perspectiva de Género

a) Metodología de perspectiva de género: En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, SI se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente presenta un total de 2 programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados:

NOMBRE:	181 Desarrollo de la Cultura Empresarial Para la Competitividad.
Propósito:	Impulsar las actividades agropecuarias en el Estado.
Metas:	Impulsar el acceso al financiamiento con crédito a las mujeres del sector agropecuario del Estado.
Indicador:	Porcentaje de solicitudes de crédito de mujeres del sector agropecuario que fueron apoyadas.
Unidad Ejecutora:	100 Dirección General
NOMBRE:	182 Financiamiento a la Micropequeña y Mediana Empresa Pesquera y Acuícola.
Propósito:	Impulsar las actividades acuícolas y pesqueras en el Estado.
Metas:	Impulsar el acceso al financiamiento con crédito a las mujeres del sector pesca y acuicultura del Estado.
Indicador:	Porcentaje de solicitudes de crédito de mujeres del sector pesca y acuicultura viables de apoyo.
Unidad Ejecutora:	100 Dirección General

c) Indicadores y Resultados:

El Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente durante el ejercicio fiscal 2023 incorporó a su Programa Operativo Anual dos indicadores de gestión reflejados a través de matriz de indicador los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos: 1.- Porcentaje de solicitudes de crédito de mujeres del sector agropecuario que fueron apoyadas y 2.- Porcentaje de solicitudes de crédito de mujeres del sector de pesca y acuicultura viables de apoyo, los cuales cumplen con un porcentaje del 100% en las acciones correspondientes a la perspectiva de género.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 3 mujeres y 7 hombres, correspondientes al 30% y 70% respectivamente.

I.9 Auditoría de Desempeño

La Entidad NO fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número TIT/171/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, notificó a la Entidad Fiscalizada la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares para dar a conocer los resultados que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública que nos ocupa, dicha cédula contiene 5 (cinco) resultados con observaciones, para lo cual la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación, que al ser analizada por el equipo auditor se concluyó que no fueron solventados en su totalidad, dando a conocer lo señalado y citando a reunión de precierre mediante oficio número TIT/328/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, misma que se llevó a cabo y en la que se dio a conocer la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, siendo que la Entidad Fiscalizada, dentro de los 15 días posteriores a la reunión, proporcionó diversa información y documentación con la cual fueron aclarados los resultados señalados, dando a conocer mediante oficio número TIT/537/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, la Cédula de Resultados Finales, de la que se desprende que no existen resultados pendientes de aclarar, por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 13 de mayo de 2025, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 15 de mayo de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



C.c.p. C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p. C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p. Mtra. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
C.c.p. Archivo.
DIAM/JMJP/JACC/GRC/Janett*

FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS Y CRÉDITOS PUENTE
CUENTA PÚBLICA 2023